

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOS

Número 1

Edicto

Don José María Hidalgo Esperilla, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 603 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jorge Luis Silva Trujillo, contra la empresa Etellco Proyectos Integrales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto del Secretario Judicial José María Hidalgo Esperilla

En Badajoz a 27 de noviembre de 2012.

Antecedentes de hecho

Primero.—En este Juzgado de lo Social número 1 se tramita procedimiento ordinario número 603 de 2011 a instancia de Jorge Luis Silva Trujillo, frente a Etellco Proyectos Integrales, S.L., COFELI-GDS-SUEZ, COPCISA, S.A., en los que se ha señalado para la celebración de conciliación y, en su caso, juicio el día 28 de noviembre de 2012.

Segundo.—Con fecha de hoy se ha presentado escrito por COFELI-GDS-SUEZ, COPCISA, S.A., que ha solicitado la suspensión del anterior señalamiento y se acuerde un nuevo señalamiento.

Fundamentos de derecho

Único.—Acreditada debidamente por Letrado/Graduado Social/Procurador de Jorge Luis Silva Trujillo la imposibilidad de asistir a conciliación y, en su caso, juicio/juicio/comparecencia y, habiendo solicitado un nuevo señalamiento o resolución que atienda a la situación, se admite y se acuerda señalar nueva fecha para su celebración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la LEC, por lo que se pide día y hora al señor Secretario Judicial Encargado de la Agenda Programada para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, quien facilita el próximo día 19 de junio de 2013, para la celebración del mismo a las 10,30 y 10,40, respectivamente.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

—La suspensión del acto de conciliación y, en su caso, juicio por considerarse atendible y acreditada la situación que se alega y señalar nuevamente el próximo 19 de junio de 2013, a las 10,30 horas para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el mismo día a las 10,40 horas.

—Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas.

Y cítese a la demandada Etellco Proyectos Integrales, S.L., por edicto que se remitirá al «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Etellco Proyectos Integrales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Badajoz a 27 de noviembre de 2012.—El Secretario Judicial, José María Hidalgo Esperilla.

N.º I.-10293